



## MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40338/2017

Expediente N° SSN: 0040219/2016 CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Constitución - Estatutos.

Síntesis:

16/03/2017

VISTO... y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Conformar el cambio de denominación de CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. por CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL pudiendo actuar indistintamente con la denominación abreviada CAMINOS PROTEGIDOS ART S.A.U., resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2° — Conformar la reforma del Artículo 1° del Estatuto Social de CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. que en lo sucesivo ha de llamarse CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, tal como fue decidido por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 3° — Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5° y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 4° — Cumplido lo mencionado en el artículo anterior, dese intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 5° — Hacerle saber a la compañía que oportunamente deberá acreditar el cumplimiento de lo prescripto por el punto 8.1.3. de la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial. — Juan A. Pazo.



NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa de General de Entradas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sita en Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.

e. 20/03/2017 N° 16341/17 v. 20/03/2017

**Fecha de publicacion:** 20/03/2017

